

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	175821
Número de orden de compra a modificar:	47517

Entidad compradora:	Ministerio del Trabajo
Nombre del solicitante:	Jina Mauren Mosquera Rubio
Proveedor:	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-10-23 14:16:12

Detalle o justificación

LUIS FERNANDO ORTEGA MONCALEANO identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.331.858, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DEL TRABAJO, en su calidad de Director Territorial de Caquetá y UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO de común acuerdo hemos convenido liquidar la Orden de Compra No. 47517 por haberse cumplido con el objeto contractual; de igual forma declaramos estar a paz y salvo por todo concepto.

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Luis Fernando Ortega M.

Documento:

96.331.853

Firma de proveedor

Nombre: JILBER ORLANDO BLANCO FORERO

Documento: 79.672.077

 El empleo es de todos	PROCESO GESTION DE CONTRATACION	Código: GC-F-11
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE COMPRA	Versión: 2.0
		Fecha: 25 de Junio de 2019
		Página 1 de 3

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE ORDENES DE COMPRA No. 47517 AÑO 2020
SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y UNION TEMPORAL
HERMANOS BLANCO**

I. ASPECTOS GENERALES DE LA ORDEN DE COMPRA

OBJETO (1)	DOTACION DE VESTUARIO III
PLAZO DE EJECUCIÓN (2)	Inicial: Hasta el 31-05-2020. Con suspensión: Hasta el 30-06-2020. Con reinicio y prórroga 1: Hasta el 10-08-2020 Con prórroga 2: Hasta el 31-08-2020
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA (3)	\$278.460 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS)
ADICIONES, PRORROGAS Y/O MODIFICACIONES (4)	Suspensión: 12 de mayo del 2020 Prórroga: Hasta el 30 de junio del 2020 Reinicio: 19 de junio del 2020 Prórroga: hasta del 10 de agosto del 2020 Prórroga: Hasta el 31 de agosto del 2020
FORMA DE PAGO DE LA ORDEN DE COMPRA (5)	De Acuerdo al AMP CCENEG019-1-219 Se pagará previa presentación de la respectiva factura ante la Dirección Territorial de Caquetá, debidamente diligenciada, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de aportes parafiscales.
FECHA DE INICIO (6)	23 de abril del 2020 Reinicio: 19 de junio del 2020
FECHA DE TERMINACIÓN (7)	31 de Agosto del 2020
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EMITIDA POR EL SUPERVISOR REMITIDA MEDIANTE MEMORANDO No. (8)	Acta de supervisión emitida el 03 de septiembre del 2020
CERTIFICACIÓN DE PAGOS EMITIDA POR TESORERÍA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO (9)	ORDENES DE PAGO PRESUPUESTAL CON ESTADO DE PAGADAS. 1. Orden Nro. 264000820 del 24/09/2020
CARGO DEL SUPERVISOR (10)	Gloria Amparo Sánchez Orrego – Auxiliar Administrativo.
FECHA DE PAGO DE APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (11)	Se reportaron los siguientes pagos al sistema de seguridad social: • Planilla No. 44782754, pagada 19/08/2020

II. LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA ORDEN DE COMPRA:(12)

VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA	\$278.460,00
VALOR EJECUTADO	\$278.460,00
TOTAL, GIRADO POR EL MINISTERIO	\$278.460,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$,00

 El empleo es de todos	PROCESO GESTION DE CONTRATACION FORMATO ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE COMPRA	Código: GC-F-11
		Versión: 2.0
		Fecha: 25 de Junio de 2019
		Página 2 de 3

SALDO POR LIBERAR	\$,00
--------------------------	--------------

III. DOCUMENTOS SOPORTE:(14)

1. Orden de compra No. 47517 fecha de suscripción: 23/04/2020
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 720 del 05 de marzo del 2020 y Registro Presupuestal No. 1020 del 05 mayo del 2020
3. Suspensión orden de compra del 12-05-2020
4. Reinicio y prórroga de la orden de compra del 19-06-2020
5. Prórroga 2 del 4-08-2020
6. Certificación de cumplimiento final de supervisión y matriz de cumplimiento final: 03 de septiembre del 2020
7. Certificación de aportes a Seguridad Social y Parafiscales: 25 de Agosto del 2020
8. Certificación de pagos suscrita por tesorería del Ministerio del Trabajo y/o fiduciaria del 25 de septiembre del 2020.

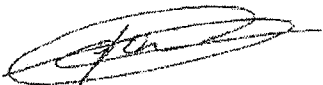
En atención a lo expuesto,

IV. LAS PARTES:(15)

LUIS FERNANDO ORTEGA MONCALEANO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 96.331.858, en su calidad de Director Territorial de Caquetá, nombrado mediante Resolución No. 4348 del 8 de octubre de 2018, debidamente posesionado según Acta No. 082 del 10 de octubre de 2018, facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 5281 del 3 de noviembre de 2011, expedida por el Ministerio del Trabajo, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones vigentes sobre la Contratación de la Administración Pública, que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra, **JILBER ORLANDO BLANCO FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.672.077, en calidad de representante legal de **UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO** identificado con Nit No. 901.349.538- 8 quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y quien bajo juramento afirma no encontrarse incurso ni él ni su representado en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, del orden constitucional, legal, en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, declaramos liquidar por mutuo acuerdo el contrato, en los términos descritos en la presente acta y las partes declaramos estar a paz y salvo por todo concepto.

 	PROCESO GESTION DE CONTRATACION	Código: GC-F-11
	FORMATO ACTA DE LIQUIDACION ORDENES DE COMPRA	Versión: 2.0
		Fecha: 25 de Junio de 2019
		Página 3 de 3

Para constancia firman en Florencia, Caquetá a los veintiséis (26) días del mes de Octubre del dos mil veinte (2020).



Luis Fernando Ortega Moncaleano
MINISTERIO



Jilber Orlando Blanco Forero
CONTRATISTA

V/bueno: 
Gloria Amparo Sánchez Orrego
SUPERVISOR

Elaboró: Jina Mauren M.
Revisó: Lina M. Merchán
Aprobó: Lina M. Merchán

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director Territorial Caquetá.